



Acuerdo de la CDGAE

El Gobierno adopta medidas para las Corporaciones Locales en riesgo financiero

- Se modifican las condiciones financieras, los períodos de amortización, de carencia y el tipo de interés de los préstamos formalizados por municipios en riesgo financiero con el Fondo de Financiación de Entidades Locales
- También se ha abordado el reparto para el segundo trimestre de 2019 del Fondo de Financiación de las CCAA, que asciende a 2.055 millones de euros
- La cantidad destinada del Fondo para Facilidad Financiera se sitúa en 1.254,51 millones, mientras que los otros 801,01 millones corresponden al FLA

14 de marzo de 2019.- El Gobierno, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) celebrada hoy, ha aprobado una serie de medidas de apoyo a las entidades locales que se encuentran en una situación de riesgo financiero. Las medidas consisten en la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales por Ayuntamientos en una situación más deteriorada.

El objetivo es que los Ayuntamientos que presentan situaciones de riesgo puedan cumplir con los pagos de las cuotas de los préstamos adquiridos.

Las medidas recogidas son las siguientes:

- Se contempla la modificación del tipo de interés aplicable en las operaciones de cancelación mediante retenciones en la participación en tributos del Estado de la deuda con cargo al Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales (FFPP).
- Se permite a las Corporaciones Locales a las que se están aplicando esas retenciones su sustitución por un préstamo con cargo al Fondo de Ordenación por el importe de la deuda pendiente de cancelar.

Ambas medidas podrían afectar a 149 entidades que tenían un importe pendiente de cancelar, a 31 de enero de 2019, de 433,89 millones de euros.

- Se permite la agrupación de los préstamos formalizados con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras en lo que se refiere a los periodos de amortización y de carencia y al tipo de interés.

Tienen préstamos vivos con el Fondo 1.413 ayuntamientos, con un importe pendiente de amortizar de 6.351,80 millones de euros. La agrupación beneficiaría a 283 municipios (el 20% del total), pero con una deuda pendiente de amortizar por aquellos préstamos de 5.117,21 millones de euros (el 81% del total).

- Se establecen condiciones financieras específicas, incrementando el período de amortización, para los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales que presenten una elevada carga financiera para los Ayuntamientos.

La medida podrá beneficiar a 96 ayuntamientos con una deuda viva de 2.505,49 millones de euros.

- Se aumenta el período de amortización para los préstamos que no hayan podido ser agrupados y que se hayan formalizado por Ayuntamientos con un período medio de pago a proveedores excesivo.

La medida podría beneficiar a 80 ayuntamientos con una deuda viva total de 544,72 millones de euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Distribución de Fondos de Financiación a las CC AA

Por otra parte, la CDGAE también ha acordado que el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas estará dotado con 2.055,52 millones de euros para el segundo trimestre de 2019.

En concreto se destinan 1.254,51 millones de euros al compartimento Facilidad Financiera (FF) y 801,01 millones de euros al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

El importe total de 2.055,52 millones de euros se repartirá entre las CCAA adheridas al Fondo de Financiación del siguiente modo:

ASIGNACIONES FONDO DE FINANCIACIÓN A CCAA 2019 (SEGUNDO TRIMESTRE)

Comunidad Autónoma	TRAMO I Vencimientos (1)	TRAMO II Liquidaciones negativas (2)	TRAMO III Objetivo déficit 2019 (0,1% PIB) (3)	TOTAL (4=1+2+3)	
				IMPORTE	%
ANDALUCIA	136,22	55,82	43,96	236,00	11,48%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	75,13	7,47	6,15	88,75	4,32%
ILLES BALEARS		3,18	8,17	11,35	0,55%
CANARIAS	107,85			107,85	5,25%
CANTABRIA	108,30	4,78	3,54	116,62	5,67%
CATALUÑA	449,14	31,20	60,14	540,48	26,29%
GALICIA	33,67	21,21	16,26	71,14	3,46%
LA RIOJA	77,64	2,48	2,20	82,32	4,00%
Total Facilidad Financiera	987,95	126,14	140,42	1.254,51	61,03%
ARAGON	3,31	8,85	9,77	21,93	1,07%
CASTILLA-LA MANCHA	195,40	12,83	10,82	219,05	10,66%
EXTREMADURA	39,78	9,95	5,06	54,79	2,67%
REGIÓN DE MURCIA	72,42	7,32	8,16	87,90	4,28%
COMUNITAT VALENCIANA	365,37	22,81	29,16	417,34	20,30%
Total Fondo de Liquidez Autonómico	676,28	61,76	62,97	801,01	38,97%
TOTAL FF + FLA 2019	1.664,23	187,90	203,39	2.055,52	100,00%

En millones de euros

Las comunidades que reunían los requisitos exigidos para adherirse a Facilidad Financiera son Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia y La Rioja.

Por su parte, las comunidades adheridas al FLA son Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Comunidad Valenciana. Las demás comunidades (Castilla y León, Madrid, País Vasco y Navarra) no han solicitado financiación con cargo al Fondo de Financiación 2019.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes